

ORDENANZA Nro 40/02

VISTO:

La gran cantidad de familias que viven en el lugar Denominado Radio Estación, El Hogar de Ancianos y chicos que asisten a la escuela en diferentes turnos y niveles de estudio, donde indefectiblemente cruzan la Ruta 9, para ingresar al pueblo, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario cuidar y dar seguridad a los peatones que cruzan dicha ruta, salvaguardando la vida de ellos, y de acuerdo a las facultades que nos confiere la ley Orgánica de los Municipios Nro 4466/89, por todo ello.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO DE TILCARA SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA Nro 40/02.-

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar la correspondiente gestión ante las Autoridades de Vialidad de la Nación.-

ARTICULO 2º: Señálcese con letreros visibles a distancia prudencial indicando el cruce de peatones.-

ARTICULO 3º: Que el Departamento de Tránsito Municipal, en horarios de mayor circulación de peatones, haga su presencia en el lugar (seguridad vial), para este trabajo, se deberá realizar un convenio con autoridades de Vialidad de la Nación.-

ARTICULO 4º: La realización de todos estos trabajos de señalización en el pavimento y de colocar letreros viales, que sean realizados por Vialidad de la Nación.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la Población en general, cumplido archívese.-

ARTICULO 6º: De forma.-

SALA DE SESIONES, 26 DE JUNIO DE 2002.-

OSVALDO GABRIEL VARGAS
Secretario Parlamentario
Concejo Deliberante - Tilcara

RAMON ALFREDO LIMA
Presidente Concejo Deliberante
Municipalidad de Tilcara